

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-SSE-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

“ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA LAS SEDES DESCONCENTRADAS DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA”

Siendo las 09:00 horas del 10 de noviembre de 2023, se inicia el acto de admisión de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-SSE-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) “ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA LAS SEDES DESCONCENTRADAS DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA”, el cual es conducido por el Comité de Selección nombrado mediante el formato de fecha 06 de octubre de 2023.

Iniciada la reunión se constata que se cuenta con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, el mismo que se logró con la presencia de los siguientes miembros:

JOSHADI PAUL ZELADA CCOHUA: Presidente
SERGIO ADRIÁN TIJERO GUTIERREZ: Primer Miembro
MARITZA PEÑA ALVARADO: Segundo Miembro

1. ADMISIÓN DE OFERTAS



De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, en la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



En la apertura de las ofertas electrónicas se pudo descargar de manera correcta las 03 ofertas recibidas. Respecto a ello el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas señala: “El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”.

2. OBSERVACIÓN



Se inició con la evaluación de la admisión de las ofertas de los postores, observándose una (01) oferta, describiéndose como observación subsanable, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. MARCO NORMATIVO PARA SOLICITAR LA SUBSANACIÓN

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente: ART. 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Con fecha 13 de noviembre de 2023, se continúa con la evaluación de la documentación presentada por los postores para la admisión de ofertas.

4. OBSERVACIONES A LOS POSTORES QUE REQUIEREN SUBSANACIÓN:

Participante: NOR AUTOS PIURA S.A.C.

- a) De acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección - numeral 1.6. CAPÍTULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, respecto a la forma de presentación de ofertas se detalla lo siguiente:

"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas**".*

Revisada la propuesta presentada, se puede verificar que ninguna hoja se encuentra foliada.

- b) Por otro lado, el inciso e) del numeral 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE OFERTAS establece lo siguiente:

- e) El postor deberá presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas Técnicas que acrediten las características técnicas mínimas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases, conforme al **Formato de Acreditación de Especificaciones Técnicas (Anexo N° 12)**

Al respecto, la ficha técnica del vehículo ofertado HILUX 4X4 D/C 1GD MT SR no detalla la CAPACIDAD DE CARGA UTIL (Kg), la cual se encuentra requerida en las especificaciones técnicas de las bases integradas de la LP N°001-2023-SSE-1. En ese sentido, se solicita la acreditación de dicha característica del vehículo ofertado, la cual deberá ser remitida a través del SEACE 3.0 y al correo electrónico jzelada@sierraexportadora.gob.pe.

5. ACUERDO

Registrar a través del SEACE 3.0 la respectiva ACTA DE SUBSANACIÓN, otorgándose el plazo de 01 día para subsanar.

Siendo las 12:30 horas del 13 de noviembre de 2023, se culmina el acto, firmando en señal de conformidad.

Atentamente,

JOSHADI PAUL ZELADA CCOHUA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

SERGIO ADRIAN GUTIERREZ TIJERO
PRIMER MIEMBRO

MARITZA PEÑA ALVARADO
SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-SSE-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA LAS SEDES DESCONCENTRADAS DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

Siendo las 09:30 horas del 15 de noviembre de 2023, se continúa con el acto de admisión de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-SSE-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA LAS SEDES DESCONCENTRADAS DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA", el cual es conducido por el Comité de Selección nombrado mediante el formato de fecha 06 de octubre de 2023.

Iniciada la reunión se constata que se cuenta con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, el mismo que se logró con la presencia de los siguientes miembros:

JOSHADI PAUL ZELADA CCOHUA: Presidente

SERGIO ADRIÁN TIJERO GUTIERREZ: Primer Miembro

MARITZA PEÑA ALVARADO: Segundo Miembro

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 De acuerdo al cronograma del procedimiento, dentro de la fase de registro de participantes, se registraron las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20100144922	GRUPO PANA S.A.
2	20100821371	AUTOESPAR S A
3	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.
4	20160286068	MAQUINARIAS S.A.
5	20226804553	NOR AUTOS PIURA S.A.C.
6	20256211310	mitsui AUTOMOTRIZ S A
7	20440376704	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.
8	20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.
9	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.
10	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.
11	20547639309	ACUA - TERRA S.A.C.
12	20604019461	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
13	20606257261	1222 PERU S.A.C.
14	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

En el momento de la presentación de oferta electrónica llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2023, a través del SEACE, las siguientes empresas han presentado oferta:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.
2	20226804553	NOR AUTOS PIURA S.A.C.
3	20547639309	ACUA - TERRA S.A.C.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, en la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En la apertura de las ofertas electrónicas se pudo descargar de manera correcta las 03 ofertas recibidas. Respecto a ello el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas señala: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible".

3.1. OBSERVACION DE OFERTAS

Se inició con la evaluación de la admisión de las ofertas de los postores, observándose una (01) oferta, describiéndose como observación subsanable, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Participante: NOR AUTOS PIURA S.A.C.

a) De acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección - numeral 1.6. CAPÍTULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, respecto a la forma de presentación de ofertas se detalla lo siguiente: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas**".*

Revisada la propuesta presentada, se puede verificar que ninguna hoja se encuentra foliada.

b) Por otro lado, el inciso e) del numeral 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE OFERTAS establece lo siguiente:

- e) El postor deberá presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas Técnicas que acrediten las características técnicas mínimas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases, conforme al **Formato de Acreditación de Especificaciones Técnicas (Anexo N° 12)**

Al respecto, la ficha técnica del vehículo ofertado HILUX 4X4 D/C 1GD MT SR no detalla la CAPACIDAD DE CARGA UTIL (Kg), la cual se encuentra requerida en las especificaciones técnicas de las bases integradas de la LP N°001-2023-SSE-1. En ese sentido, se solicita la acreditación de dicha característica del vehículo ofertado, la cual deberá ser remitida a través del SEACE 3.0 y al correo electrónico izelada@sierraexportadora.gob.pe.

En ese sentido, con fecha 13 de noviembre de 2023, se procedió a notificar mediante el SEACE 3.0 la solicitud de subsanación del postor, otorgándose el plazo de 01 día hábil para subsanar. De la subsanación solicitada, dicho proveedor procedió a remitir su expediente foliado y la acreditación de dicha característica del vehículo ofertado.

3.2. SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Siendo las 09:15 horas del 15 de noviembre de 2023, se continúa con la evaluación de la documentación requerida para la admisión de ofertas, según el siguiente detalle:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado de solicitud	Análisis de la subsanación de la propuesta
1	20226804553	NOR AUTOS PIURA S.A.C.	ENVIADO	NO SUBSANADO

De la revisión efectuada por el especialista automotriz contratado por Sierra y Selva Exportadora se pudo verificar que la FICHA TÉCNICA del vehículo ofertado HILUX 4X4 D/C 1GD MT SR no detalla la CAPACIDAD DE CARGA UTIL (Kg), requerida en las especificaciones técnicas:

PERU	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Organismo Público Adscrito	Sierra y Selva Exportadora
------	--	----------------------------	----------------------------



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ALTO (mm)	MAXIMO	1822
DISTANCIA LIBRE AL SUELO - mm	220	286
CAP. DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - GALONES	19.6	21.2
CAP. DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - LITROS	74	80
PESO NETO (Kg)	1910	2100
PESO BRUTO VEHICULAR (Kg)	2870	MINIMO
CAPACIDAD DE CARGA UTIL (Kg)	820	MINIMO
ÁROS	LO QUE INDIQUE EL FABRICANTE	
NEUMÁTICOS	LO QUE INDIQUE EL FABRICANTE EN AT	

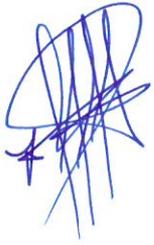
Al respecto, de la documentación remitida por el postor NOR AUTOS PIURA S.A.C, el cual está suscrito por un representante de TOYOTA DEL PERÚ S.A, se puede verificar que la característica CARGA ÚTIL (kg) del vehículo ofertado es de 812 KG, no cumpliendo con lo requerido en las características técnicas mínimas (820 KG) contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases integradas, asimismo, la tolerancia indicada por el representante de la marca TOYOTA DEL PERÚ no figura en su ficha técnica y no se solicitó en las bases integradas.

TOYOTA DEL PERU S.A., con RUC No. 20100132592, debidamente representado por su Director Financiero, Sr. Keita Inoue, identificado con Carne de Extranjería 004718911 en su calidad de representante autorizado de TOYOTA MOTOR CORPORATION de Japón, CERTIFICA que nuestro modelo HILUX 4X4 D/C 1GD SR presenta las siguientes características al momento de la venta al concesionario.

- | | |
|--|---|
| 1. Marca | : TOYOTA |
| 2. Modelos | : HILUX 4X4 D/C 1GD SR |
| 3. Capacidad máxima admisible por Eje parte delantera Modelo 4WD | : 1,420 Kg |
| 4. Capacidad máxima admisible por Eje parte posterior Modelo 4WD | : 1,650 Kg |
| 5. Capacidad de Arrastre | : 3,500 Kg |
| 6. Peso Bruto | : 2,910 Kg |
| 7. Peso Neto | : 2,098 Kg |
| 8. Carga útil | : 812 Kg (Tolerancia hasta 10% Adicional) |

4. **CONTINUACIÓN DE LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

Con fecha 15 de noviembre de 2023 se continúa con la etapa de admisión de ofertas, la evaluación realizada se transcribe en el siguiente Cuadro:



Jung
S.A.G.T.



DETALLE DE LA OFERTA		DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN						Estado de la propuesta	OBSERVACIÓN				
Nº.	Nombre o Razón Social	RUC	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) El postor deberá presentar folios y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas que acrediten las características técnicas mínimas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases, conforme al Formato de Acreditación de Especificaciones Técnicas (Anexo Nº 12)			f) Declaración jurada del plazo de entrega (Anexo Nº 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo Nº 5)	h) El precio de la oferta se deberá presentar en soles. (Anexo Nº 6)	
1	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	20454537743	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	-	CONFORME	CONFORME	ADMITIDA	NINGUNA
2	NOR AUTOS PIURA S.A.C.	20226804553	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	-	CONFORME	CONFORME	NO ADMITIDA	NINGUNA
3	ACUA - TERRA S.A.C.	20547639309	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	-	CONFORME	CONFORME	ADMITIDA	NINGUNA

Habiendo culminado con el acto de admisión de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-SSE-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) “ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA LAS SEDES DESCONCENTRADAS DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA”, se ha obtenido el siguiente resultado de admisión de ofertas:

DETALLE DE LA OFERTA			Estado de la propuesta
Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	
1	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	ADMITIDA
2	20226804553	NOR AUTOS PIURA S.A.C.	NO ADMITIDA
3	20547639309	ACUA - TERRA S.A.C.	ADMITIDA

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Siendo las 17:50 horas del 15 de noviembre de 2023, se inicia con el acto de evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-SSE-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en base a la siguiente información:

- a) Valor estimado de la contratación: S/ 987,928.74
- b) Monto de las ofertas registradas en la plataforma SEACE:

Nro. ítem	Descripción del Ítem	Monto ofertado	Observación del Monto ofertado	Documentos Generales	Documentos Específicos	Documentos Confidenciales	Estado de admisión de propuesta técnica
1 CAMIONETAS PICK UP 4x4 DOBLE CABINA MOTOR DIESEL							
1	ACUA - TERRA S.A.C.	1041495.00			👁	-	Admitida
2	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	945000.00			👁	-	Admitida

Fuente: Plataforma SEACE

Con dicha información, se ha establecido el siguiente orden de prelación:







DETALLE DE LA OFERTA	INFORMACIÓN A VERIFICAR PARA ETAPA DE EVALUACIÓN				ORDEN DE PRELACIÓN	
	PRECIO	PUNTAJE PRELIMINAR	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE FINAL		OBSERVACIÓN
AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	S/ 945,000.00	100.00	0.00	100.00	NINGUNA	1
ACUA - TERRA S.A.C.	S/ 1,041,495.00	90.73	0.00	90.73	NINGUNA	2

6. CALIFICACION DE OFERTAS

Se realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación. Si alguno de los postores no cumple, el Comité de Selección califica al siguiente en el orden de prelación, hasta que haya 2 ofertas calificadas.

POSTOR N°01

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de vehículos en general. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	

POSTOR N°02

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		ACUA - TERRA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de vehículos en general. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	

RESULTADOS DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que ocupo el segundo orden de prelación ha cumplido con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases.

NOMBRE O RAZON DEL POSTOR GANADOR: AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

El Comité de Selección, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Atentamente,



JOSHADI PAUL ZELADA CCOHUA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



SERGIO ADRIAN GUTIERREZ TIJERO
PRIMER MIEMBRO



MARITZA PEÑA ALVARADO
SEGUNDO MIEMBRO

